



## COMUNICADO PARA LAS AGENCIAS DE CARGA

## Estimado Cliente

Respecto a los BLs consignados a agencias de carga, considerando que el contrato de transporte de nuestra línea es únicamente con el consignatario del BL y que HYUNDAI MERCHANT MARINE no mantiene vínculo comercial alguno con los clientes de los BLs hijos, se ha establecido el siguiente procedimiento, esperando se puedan agilizar los trámites para el retiro y devolución de contenedores, mismo que entrará en vigencia a partir de naves con ETA 1° de Agosto de 2019.

Sólo se emitirá y entregará el formato de Memo para el retiro/devolución de los contenedores a las Agencias de Carga que figuren como consignatarios en nuestros BLs, como sigue:

- La Agencia de carga al momento de dejar el desglose, debe presentar en paralelo la carta de responsabilidad solicitada por Hyundai Merchant Marine debidamente firmada por el representante legal de su empresa y con logo de la misma.
- El Memo será emitido por el MBL con los días básicos libres, para que Uds. puedan entregarlo a sus clientes conforme lo estimen conveniente; en los casos que el desglose sea presentado antes de la ETA de la nave, podrán acercarse a recoger el memo a partir de la fecha de llegada (presentando la copia de carta de responsabilidad).
- Asimismo, con la finalidad de que puedan llevar el control de sus días libres por contrato, le informamos que pueden realizar su consulta directamente con nuestra área de sobrestadías previo al arribo de la nave.
- Finalmente la devolución de los equipos también la podrán efectuar con los formatos y sellados con Memo Provisional.

Ante cualquier consulta por favor contactar a las casillas de:

sobreestadiatam@transtotalperu.com equipment@transtotalperu.com

Atentamente, **HYUNDAI MERCHANT MARINE** San Isidro, 31/07/2019